

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32973 LAJO Y RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECUPERACIONES FÉRRICAS DE ARAYA - REFESA, SOCIEDAD
ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Lajo y Rodríguez, S.A., celebrada el 7 de octubre de 2010, aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por dicha sociedad (sociedad absorbente) de Recuperaciones Férricas de Araya – REFESA, S.A. unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin aumento del capital social de ésta, todo ello en base a los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2009 y ajustándose a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el 16 de junio de 2010, por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Mejorada del Campo, 2 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Lajo y Rodríguez, S.A.

Los Administradores Mancomunados de Recuperaciones Férricas de Araya – REFESA, S.A.

ID: A100080455-1